



Al contestar por favor cite estos datos:

· Radicado N°: 202141320100023731

No. Caso: 22969

Fecha: 23-02-2021 21:53:36

TRD: 4132.010.13.0020.002373

Rad. Padre: 202141210100012682

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO - JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES
CRA 52 No. 2-00CASA DE LA JUSTICIA DE SILOE
CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CALI

RECIBIDO

ASUNTO: Radicado: 760014189003-2017-00177-00

FECHA: 24 FEB 2021

HORA: 14:00

FIRMA: [Firma]

Medio de control: Prescripción Adquisitiva De Dominio

Demandante: Teodomira Ortiz Muñoz

Demandado: María Gildi Ortiz De Devia

Marta Lucia Soto

Jorge Eliecer Ortiz Muller y otros

Vinculado: Alcaldía de Santiago de Cali

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento con radicado N° 202141210100012682 mediante el cual solicita *"se asigne un PERITO TOPOGRAFO O AGRIMENSOR, tendiente a identificar el inmueble objeto de este proceso"*, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital conforme a las competencias funcionales establecidas en el Decreto Extraordinario 411.0.20.516 de 2016, le informa que no contamos con profesionales de planta o prestadores de servicios (contratistas) especializados y certificados que cumplan con los requisitos que señala la Sociedad Colombiana de Ingenieros - SCI para asumir el encargo y realizar el respectivo informe pericial topográfico.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y estaremos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Dir. Avenida 2 Norte #10-70 CAM Tel. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL Email:

roy.barreras@cali.gov.co

www.cali.gov.co

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente expediente, informando que se allega escrito proveniente de Alcaldía de Santiago de Cali -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- marzo 4 de 2.021.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SEDE
DESCONCENTRADA DE SILOE

AUTO DE TRAMITE N° 036

Rad. 2017-00177-00

Cali, marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2.021)

Conforme al trámite preliminar surtido, se agrega a los autos las respuestas de de Alcaldía de Santiago de Cali -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN-, donde indican que no cuentan con profesionales de Plan o prestadores de servicios especializados y certificados que cumplan con los requisitos señalados. En consecuencia

RESUELVE

AGREGUESE, a los autos el escrito allegado por parte de la Alcaldía de Santiago de Cali -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- a fin de que conste en el expediente y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno dentro del presente proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio de **LOS HEREDEROS DETERMINADOS: MARIA GILDI ORTIZ DE DEVIA, MARTHA LUCIA ORTIZ DE SOTO, JORGE ELIECER ORTIZ MULLER, VICTOR MARIO ORTIZ MULLER y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA LUISA MULLER COBO DE ORTIZ (Q.E.P.D.)**

NOTIFIQUESE,

LA JUEZA,

SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI.
SECRETARIA

Siendo hoy a las 7.00 A.M.

En Estado No. 039 De hoy de Fecha:

DD / MM / AA

10 MAR 2021

Se notifica a las partes el auto anterior.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO.
SECRETARIA.